DESur	**FORMATO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA PERSONAL**			Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-11	**Versión:** 02	**Página:** 1 de 1	

Esteban Salazar Ramírez mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 71.794.678 de Medellín, en su calidad de Gerente y representante legal de la empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", distinguida con el NIT 901.387.801-2, plenamente facultado para emitir el presente certificado de conformidad al Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 000003 del 11 de marzo de 2024 y Acuerdo 000004 del 29 de agosto de 2024, Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo 019 de mayo de 2023 y Acuerdo de Junta Directiva Nº 006 del 15 de noviembre de 2024, Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024,

Certifica que:

DESur, requiere contratar para la vigencia del año 2025, la prestación de servicios cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el área técnica en virtud del proyecto de actualización catastral del municipio de Envigado bajo el acta de ejecución N°2 del contrato interadministrativo ENV-07-09-1303-24-2", gestión que se pretende adelantar con persona natural, por cuanto existe personal en la planta, pero este no es suficiente para suplir las necesidades de la entidad.

Envigado, 02 de julio de 2025.

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

Gerente

Profesional de Talento Humano.

ELABORÓ	VºBº
ALEJANDRO ORTEGA PARRA ABOGADO - CONTRATISTA	WENDY MEJÍA VELÁSQUEZ SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Secretaría General	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: 16/09/2024	Fecha: 19/09/2024	Fecha: 19/09/2024